



AP Valencia: ocho años de prisión por herir de un tiro en la sien a un hombre y coaccionar a otro para que no lo contara

- *La Audiencia de Valencia impone dos años de prisión a otras seis personas como cómplices de un delito de lesiones. Deberán indemnizar a la víctima con 12.650 euros*

Madrid, 7 de agosto de 2020.-

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a seis años de prisión por un delito de **lesiones**, con las agravantes de abuso de superioridad y reincidencia y la atenuante de reparación del daño, a un hombre que agredió a otros dos y tiroteó en la cabeza a uno de ellos. La Sala le impone también un año de prisión por un delito de **obstrucción a la Justicia**, por intimidar a una de las víctimas para que no contase nada, y otro año de cárcel por un delito de **tenencia ilícita de armas**.

La sentencia, dictada a partir de un **acuerdo entre la Fiscalía y las defensas**, impone también dos años de prisión para cada uno de los seis compinches del principal penado, en concepto de cómplices del delito de lesiones. Los siete condenados deberán indemnizar con un total de 12.650 euros al herido y no podrán comunicarse ni acercarse a él.

Los hechos sucedieron el 22 de agosto de 2016 cuando el principal encausado citó a las dos víctimas en su domicilio de Xàtiva con la excusa de que tenían que recoger un aparato de aire acondicionado. A su llegada, el penado, que se encontraba en compañía de otros ...